

M O D E L O    d e    U T I L I D A D

que por veinte años, se solicita, como ~~propiedad~~ nueva  
en España,  
invencion, a favor de DON ANICETO ALAPONT AGUIRRE, de  
nacionalidad española y domiciliado en Irun (Guipuzcoa)  
que ha de recaer sobre

BOLSA DE PAPEL PROVISTA DE MIRILLA O VENTANA

\*\*\*\*\*

M e m o r i a    d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene  
por objeto garantizar la explotacion exclusiva, en todo  
el territorio nacional, de una nueva bolsa de papel, pro  
vista de mirilla o ventana, conforme se describe a conti  
nuacion, y se representa, en forma grafica, aunque a  
titulo de ejemplo, en el plano adjunto.

5

La bolsa de papel, ya conocida en Francia, es  
ta caracterizada porque en un costado, de una mirilla  
o ventana, en forma punzenada, en el papel que forma  
la bolsa y cubierta con un material transparente (co  
mo papel, celofan, o cualquier otro), o bien haciendo  
la transparencia a la parte de papel de la bolsa, de

10

15

forma que constituya la mirilla o ventana, mediante el procedimiento quimico adecuado, con lo cual pueda conseguirse, que se observe el interior de la bolsa sin peligro de que se derrame el contenido al exterior y sin necesidad de ser abierta.

20

En el plano y en la figura unica, puede observarse se la ventana, (A), que en este caso, es ovalada, pero puede ser circular, rectangular, triangular, cuadrada o cualquier otra forma geometrica.

25

La forma, materiales y aun dimensiones, lo mismo de la bolsa, que de la ventana, pueden ser variables y en general, cuanto no altere, cambie o modifique, la esencialidad del invento que se describe en las lineas anteriores, cuyos terminos deben ser tomados, con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reservandose el peticionario, el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, que la practica de la invencion le vaya acomojando.

30

\*\*\*\*\*

N O T A de

R E I V I N D I C A C I O N E S .

35

Se reivindica por la introduccion en España, a favor de don Aniceto Alapont Aguirre, de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos que a continuacion se detallan:

40

PRIMERO.- Por una bolsa de papel provista de mirilla o ventana, caracterizada, porque va provista en un costado, de una abertura o mirilla onstruida por una lamina de material transparente, con lo cual puede observarse o modamente la clase de contenido que lleva la bolsa.

45

SEGUNDO.- Por una bolsa de papel provista de mirilla o ventana, caracterizada, porque la ventana puede ir formada en la propia bolsa, es decir por un procedimiento químico, sin necesidad de punzonarla.

50

TERCERO.- Por una bolsa de papel provista de mirilla o ventana, caracterizada, porque la forma de la ventana así como del papel y material, puede ser distintas formas geométricas.

55

CUARTO. - Por una BOLSA DE PAPEL PROVISTA DE MIRILLA O VENTANA.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, en esta memoria, que consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara y de un plano para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.

60

P.A. de D. Aniceto ALAPONT AGUIRRE,

E. Rodríguez de Rivas

62.-

por poder,



*copy*

235 92

235 92

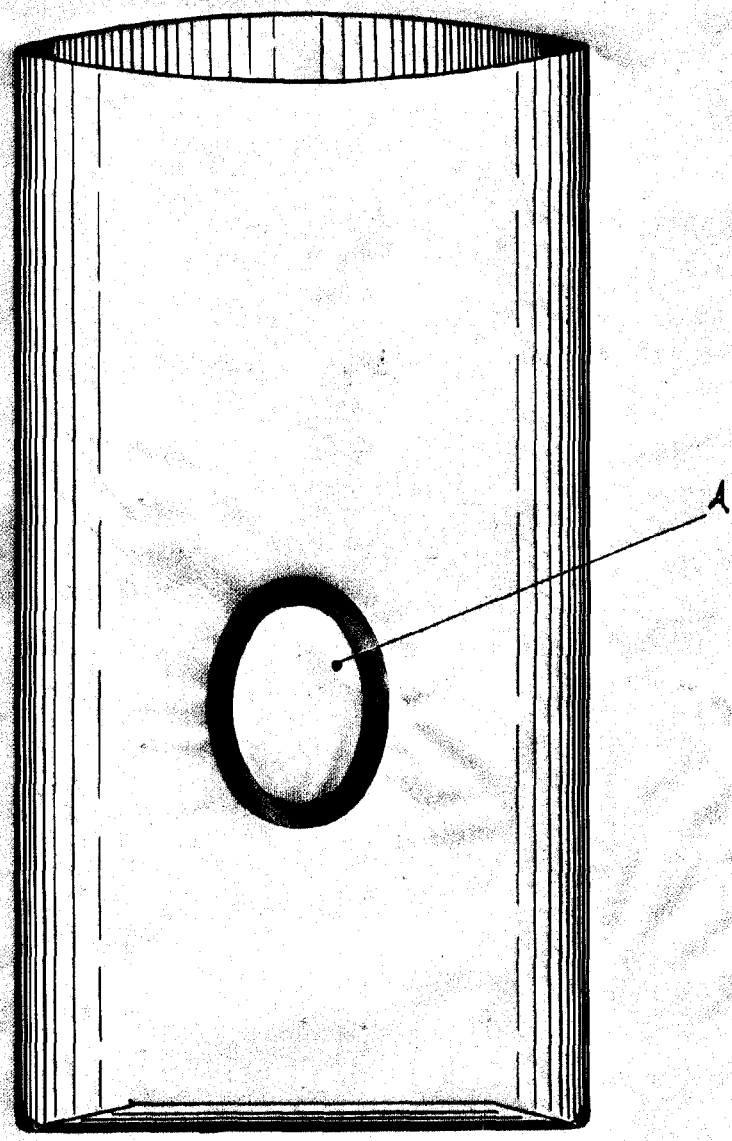


Fig. 1

JUN. 1958  
ERRIQUE RICHARD - RIVAR  
FOR POWER

*[Handwritten signature]*

Aniceto Alapont